

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 527/2023
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio LV/SSLyP/DJ/3o 19169/2024 y anexo de la delegada del Poder Legislativo del Estado de Morelos.	3049-SEPJF
Escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial de Morelos.	017347
Escrito y anexos de quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado del Estado de Morelos	3343-SEPJF

Documentales recibidas a través del sistema electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **Conste.**

Ciudad de México, a veinte de febrero de dos mil veinticinco.

Desahogo de requerimiento. Intégrese al expediente para que surtan efectos legales el oficio y anexo de la delegada del Poder Legislativo del Estado de Morelos y el escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial de Morelos, personalidad que tienen reconocida en autos, a quienes se les tiene desahogando los requerimientos formulados; en consecuencia, quedan sin efectos los apercibimientos decretados.

La delegada del Poder Legislativo del Estado de Morelos informa que el pago de la pensión relacionada con la controversia constitucional que nos ocupa estará a cargo del Poder Judicial de la citada entidad y solicita se le requiera a efecto de que informe a ese Poder Legislativo la cantidad necesaria para el pago de la pensión respectiva.

Asimismo, hace del conocimiento de este Alto Tribunal que solicitó a la Presidenta de la Comisión de Trabajo, Previsión y Seguridad Social del Congreso local, que se realicen los trámites necesarios a efecto de que se emita el dictamen que cumpla con lo señalado en los efectos de la sentencia dictada en este asunto.

Por otro lado, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial de Morelos, informa que hizo del conocimiento de los Poderes Ejecutivo y Legislativo estatales el monto total y actualizado que se requiere para el pago de la pensión al que este medio de control constitucional se refiere.

Gestiones de cumplimiento. Asimismo, agréguese al expediente el escrito y anexos de quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta¹.

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe, y en términos del artículo 38, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, que establece lo siguiente:

Artículo 38. A la Consejería Jurídica le corresponde ejercer las siguientes atribuciones:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 527/2023

Ahora bien, se tiene al Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, informando diversas gestiones relacionadas con el cumplimiento de la ejecutoria, en lo esencial, que por oficio SH/PPP/DGPGP/4044-AD/2024, la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos informó que se efectuó la transferencia de recursos en favor del Poder Judicial del Estado de dicha entidad; y al efecto remite copia certificada del comprobante electrónico.

De las anteriores manifestaciones se toma conocimiento, con fundamento en el artículo 11, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Además, se acuerda favorablemente su solicitud de designación de **delegado** que menciona. Esto con apoyo en los artículos 5 y 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de la materia.

En relación con su solicitud de **acceso al expediente electrónico para consulta, se tiene por autorizado al promovente, así como a la persona que menciona**, esto en virtud de las constancias de verificación de firma electrónica revisadas en la fecha en que se actúa, de las que se observa que las firmas electrónicas son vigentes, de conformidad con el artículo 5, párrafo primero y 12, del Acuerdo General 8/2020 de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, documentales que se ordena agregar físicamente al expediente.

Finalmente dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este acuerdo, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal referido.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

IGP/JIGO

(...)

II. Representar a la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, cuando esta así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Federal;

(...).

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/03/2025T23:23:06Z / 10/03/2025T17:23:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	35 0c 50 da c3 ab 21 b7 7b c8 d8 2d c6 6a 11 ba 4d 60 6e 68 dd 19 56 41 46 f2 09 b9 4e c9 77 7c f9 63 f1 ff c3 1c fd f2 1c af eb 2c 94 79 14 47 c9 4b 6d 65 e9 6e e9 80 e6 57 3b e5 52 bd 1e 20 df 77 18 f3 e7 17 6f 94 fe 1e 81 68 32 18 64 64 4e 23 ba a4 cc bb 15 ff 66 8e 74 db b9 bd 07 99 16 13 e3 ba 35 6d 27 54 38 e7 2c 2b e1 c2 04 b6 50 c1 64 03 b8 58 21 f4 52 89 d6 23 87 bb db ec 77 14 f3 9e 7a 98 91 f0 cb 6a eb ee 93 8b 69 ce ee b1 da 0b 70 93 b3 10 7e 01 d8 fb 3b 61 29 62 f5 d5 24 0c c8 8d 62 ae f6 c9 74 40 66 50 79 bc 2a a0 48 e9 d4 0c d1 e1 ea 40 7d 0e a9 cf d5 c1 46 6c 6c e3 6c b5 96 4f b1 3c ba 3a f7 ef 52 52 4a 56 d4 b0 2e 03 2a e7 bb 2a 15 d8 b2 65 1b fa c9 c9 ed be 7d 65 22 a9 d0 78 9a 32 af eb 67 a5 a0 a8 ec 7f bd b8 99 f4 f0 aa fd 06 6c ee ad bc			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/03/2025T23:23:06Z / 10/03/2025T17:23:06-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	10/03/2025T23:23:06Z / 10/03/2025T17:23:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8266956			
	Datos estampillados	55AA0909E1C6B742506187EF08676357F379E8ED0FB9F1BB94358902CC8BC6C6			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2025T05:00:54Z / 20/02/2025T23:00:54-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	33 d6 83 50 ce 7b bd a0 08 f9 1a 6d 27 8a be 4d fd 8e b3 7e b9 19 93 79 c1 c1 35 26 8f fb 6a 6e d3 32 f9 c8 04 84 9a d5 ee ed 71 bf 13 c5 eb 21 51 53 94 c0 51 92 22 5f c9 c6 32 af fa 0f 5d 5b 34 5f 4d 0a 4b 6c d8 19 b5 0e 3c 56 58 4c dc 30 35 44 90 8c b2 46 c6 b1 f2 ac d0 68 29 74 57 3b cb 9c 12 88 d8 8c 00 7b bc 9e 3e 3e 35 1f a7 35 d4 d9 2b 14 1c fd a4 c2 02 49 0d 52 0e 44 70 da 37 40 a4 5b ec 6d c7 2f e2 29 3c 90 12 8f ab 07 78 82 22 3f 6f 98 d9 5f b1 e9 5e 9f 02 a7 c3 60 16 77 d3 d0 83 c6 27 c5 00 a7 49 32 ec 7e 7c 6d 54 07 82 22 64 a8 17 14 bf 9e 78 70 22 3e f4 33 fd c1 ee a4 2d d2 4e fd e9 ed be 40 21 a7 4e a4 ae 4b 19 79 0e 5d e3 81 bb 0c c7 9b e1 46 fc 43 8b 39 04 0f 62 36 43 d3 83 44 59 34 13 01 4f 06 d5 b3 32 c4 e0 79 89 f5 f3 0b 22 b1 ab f5 a4 e0			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2025T05:01:19Z / 20/02/2025T23:01:19-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/02/2025T05:00:54Z / 20/02/2025T23:00:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8175789			
	Datos estampillados	C7F8AF98373C97BFEB6B1C769849DAA215BC7C705CBB651BDFBE5DE4890DD493			